

PEGAR AQUÍ LA IMAGEN (SE ENCUENTRA ABAJO) CUANDO LA TABLA YA ESTÉ PEGADA EN EL CORREO.

COPIAR IMAGEN CTRL+C Y CTRL+V SUSTITUYENDO ESTAS PALABRAS POR LA IMAGEN

**NRO.
01-2021**

Estimados:

EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ha emitido la CIRCULAR No. NAC-DGECCGC21-00000001, dirigido a los sujetos pasivos del impuesto a la renta.

**¿A QUIENES
REGULA?**

A los sujetos pasivos del impuesto a la renta.

**¿QUÉ
ESTABLECE?**

Que los contribuyentes deben presentar sus declaraciones de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2020 hasta los meses de marzo y abril de 2021, según corresponda.

VIGENCIA

A partir de su publicación en el Registro Oficial (17 de febrero de 2021).

Para su conocimiento, se [adjunta la circular antes mencionada.](#)

**Cordialmente,
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA**



BOLETÍN

iNFORMATIVO

PROCURADURÍA UNIVERSITARIA

